



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11641

05/05/2020

26160

AUTOR/A: PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); ARAGONÉS MENDIGUCHÍA, Carlos (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); URIARTE BENGOCHEA, Edurne (GP); POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP); SUÁREZ ILLANA, Adolfo (GP); SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que desde la aprobación del Estado de Alarma, el pasado 14 de marzo, no ha variado la estructura del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Así, continúa plenamente vigente y aplicable el Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Madrid, 04 de junio de 2020